

V EDICIÓN

Premios
al mejor
proyecto de

Envejecimiento

BASES
PARTICIPACIÓN

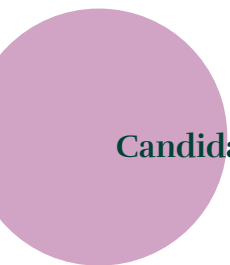
BASES PARTICIPACIÓN V EDICIÓN PREMIO ESCUELA DE PENSAMIENTO AL MEJOR PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO

La Escuela de Pensamiento de la Fundación Mutualidad tiene por misión erradicar cualquier tipo de práctica edadista y preparar a las personas hacia una ancianidad económicamente independiente, digna, equitativa, saludable y socialmente activa. Partiendo de este propósito, el objetivo de este premio es reconocer a entidades sociales sin ánimo de lucro que cuenten con proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de los adultos/as mayores.



Objeto de la convocatoria

La finalidad del premio **"Escuela de Pensamiento al mejor proyecto de envejecimiento"** es apoyar iniciativas que promuevan la erradicación de cualquier práctica edadista o mejore la calidad de vida de las personas mayores.



Candidaturas

Podrán acceder al premio organizaciones sin ánimo de lucro, a una de las siguientes categorías:

- Entidades con un volumen de cifra de negocio anual inferior a 250.000€
- Entidades con un volumen de cifra de negocio anual superior a 250.000€

Para presentar su candidatura deberán aportar:

- Acreditación de estar debidamente constituida e inscrita en el Registro correspondiente.
- Acreditar ser una entidad de interés general.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Cuentas anuales del año 2024, firmadas por todos los miembros de la Junta Directiva u órgano de gobierno de la asociación, que comprenderán como mínimo los siguientes documentos: balance de situación, Cuenta de resultados y Memoria económica.

Se valorará, además:

- Tener en sus estatutos la protección de las personas mayores.
- Disponer de certificaciones de Calidad de la entidad solicitante (ISO, EFQM y/o Lealtad).
- Acreditación de la capacidad técnica del equipo que desarrolle la iniciativa.

Formalización de las solicitudes y plazo de presentación

Las entidades sin ánimo de lucro que deseen concurrir podrán presentar un máximo de dos proyectos, a través del formulario online ubicado en el portal de **Amigos de la Fundación**, en el plazo establecido entre el **27 de marzo de 2025 y el 12 de mayo de 2025 a las 14:00horas (península)**, fecha y hora en la que se cerrará la convocatoria.

El formulario de inscripción se presentará online desde el portal amigos. En ella deberá indicar:

- **Datos de la entidad:** nombre, dirección, datos de contacto, persona de contacto, CIF, memoria de actividades 2024.
- **Datos del proyecto:** extensión máxima 5 páginas sin incluir, portada, índice y contraportada
 - Título.
 - Objetivos del proyecto, así como la necesidad que trata de cubrir.
 - Desde cuando se está ejecutando. Si el proyecto es de nueva creación o si es un piloto.
 - Descripción de los indicadores de medición del resultado del proyecto.
 - Nº de personas beneficiarias del proyecto.
 - Escalabilidad del impacto del proyecto, posibilidad de replicar la iniciativa por parte de otras entidades u organizaciones o capacidad de ser tractor de desarrollo de otras iniciativas.
 - Localidad/es donde se haya implantado.
 - Alianzas con otras entidades, administración pública, y/o empresas, si las hubiera.
- **Datos económicos** o de rendición de cuentas anuales del último ejercicio cerrado y depositado de la entidad.

Todas las candidaturas que no sean entregadas dentro de la fecha establecida y/o no adjunten la documentación exigida en contenido y forma, podrán ser denegadas.

Criterios de selección

Los proyectos presentados en esta convocatoria se valoran según los siguientes aspectos y ponderación atendiendo a cada una de las categorías anteriormente especificadas:

- Impacto social de la iniciativa, teniendo especial objetivo que se preserven los derechos de las personas mayores, su dignidad, sus intereses, su autonomía y capacidad de decisión.
- Grado de innovación.
- Propuesta de valor y promoción en materia de promoción de la nueva longevidad.

Evaluación y selección de candidaturas. Jurado.

El equipo de gestión de la Fundación se encargará de proponer una pre-selección de cinco candidaturas por cada categoría al jurado de los premios que estará formado por los miembros del Consejo Científico de Escuela de Pensamiento de Fundación Mutualidad.

Para la identificación de estas candidaturas, dicho equipo se regirá por los criterios establecidos en el punto "Criterios de Selección" de las presentes bases para cada tipología.

El Consejo Científico tendrá la potestad de incluir cuantas candidaturas quiera a las ya propuestas inicialmente, conformando así el total de las que serán evaluadas.

Tras la evaluación del Consejo, el equipo de gestión de Fundación Mutualidad elaborará un informe que será elevado al jurado de los premios, compuesto por los miembros del Patronato de Fundación Mutualidad. El jurado será soberano para decidir el ganador de los premios "Escuela de Pensamiento al mejor proyecto de envejecimiento".

La Fundación se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de excluir a cualquier participante y por lo tanto a la candidatura del proyecto presentada, especialmente en aquellos casos en los que tengan sospechas o bien se detecte que se está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente, el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente convocatoria.

Dotación

Se otorgará un premio de **5.000 brutos €** a cada categoría de premios. El destino final del importe del premio deberá ir destinado a la sostenibilidad financiera de la iniciativa.

La entidad premiada se compromete a enviar a la Fundación, toda aquella documentación y/ o fuente de verificación que se le precise.

La Fundación practicará las retenciones que en su caso procedan conforme a la a la normativa fiscal vigente en España.

Los beneficiarios quedan obligados a presentar a la Fundación cuantos documentos sean requeridos por esta última como requisito previo al pago. La falta de entrega de la documentación requerida conllevará la pérdida del premio.

Fallo del premio

Una vez emitido el fallo, Fundación comunicará a través del correo info@fundacionmutualidad.org la resolución de la convocatoria a la entidad galardonada.

Una vez comunicado, la entidad galardonada dispondrá de un plazo de cinco días naturales para comunicar la aceptación de este, mediante correo electrónico a la misma cuenta de correo electrónico desde donde se le notificó la resolución (info@fundacionmutualidad.org) En caso de que la entidad no aceptase el galardón, no contestase en tiempo y forma, Fundación tendrá la potestad de proponer como ganador de estos premios a cualquiera de las otras candidaturas valoradas previamente.

Entrega de premios

La entrega de los Premios tendrá lugar en un acto público que la Fundación celebrará en el mes de octubre de 2025 en Madrid en horario de tarde, con el fin de facilitar la asistencia a los galardonados. La hora y día del acto será notificada con antelación a las entidades premiadas mediante correo electrónico. La no asistencia a la ceremonia implicará la renuncia al premio.

Fundación Mutualidad correrá a cargo de los gastos de desplazamientos y alojamiento de los representantes de las entidades premiadas.

Difusión

Los proyectos galardonados, así como las imágenes y testimonios de las personas implicadas, serán susceptibles de poder ser divulgados en los diferentes canales de la Fundación (página web y redes sociales), así como los de Mutualidad y otros medios de comunicación tales como notas de prensa o inserciones publicitarias, indicando siempre la autoría de las iniciativas y todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por Fundación Mutualidad.

Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de los proyectos corresponderán a sus entidades promotoras. La presentación de una candidatura al Premio no supone la cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a las entidades de cada una de las candidaturas, conservando así todos los derechos sobre sus respectivas marcas y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial. La Fundación se reserva el derecho de hacer difusión del proyecto ganador a través de la página web, así como a través de las redes sociales o mediante notas de prensa, inserciones publicitarias y entrevistas tanto de Fundación como de Mutualidad.

Los participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la Fundación a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de Fundación Mutualidad, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por Fundación Mutualidad.

Derechos de imagen

Durante los actos o entregas de premios que se realicen bajo el marco de estos Premios, es posible que la Fundación Mutualidad directamente o a través de terceros realicen captación y fijación de su imagen y/o voz y/o nombre por medio de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales. A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) y a utilizar el diseño de las imágenes y voz en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por Fundación Mutualidad.

Por el mero hecho de su participación en este Premio, la autorización concedida por los participantes a estos efectos en el presente apartado incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación, fotografías, videos, o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio, tanto si las mismas se han captado una vez se haya iniciado el programa, como si corresponden a la fase de entrevistas y/o preselección, y ello aunque dichos participantes no sean finalmente seleccionados.

Confidencialidad

Los proyectos presentados a los premios serán tratados con absoluta confidencialidad y su uso será exclusivamente con la finalidad de valorar la candidatura presentada. No obstante, los candidatos/as premiados autorizan a la Fundación a dar a conocer su autoría y trabajo públicamente.

Modificación de las bases y exoneración de responsabilidad

Tanto la Fundación como el jurado designado, tendrán capacidad para interpretar y completar las Bases de estos Premios y sus decisiones serán definitivas e inapelables. A lo largo de todo el proceso de selección de los semifinalistas/finalistas, se garantiza la confidencialidad respecto a los trabajos presentados.

La Fundación se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el premio en el caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de la organización y que afecten a su normal desarrollo. La Fundación informará adecuadamente de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo de los premios.

Protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro dato facilitado por usted o terceras entidades para el desarrollo de las relaciones contractuales es la FUNDACIÓN MUTUALIDAD (en adelante "la Fundación"), cuyos datos son CIF: V-28/024149, Dirección Postal: calle Francisco Silvela, 106, 28002, Madrid, Teléfono: 914352486, Correo Electrónico: buzon@mutualidad.com, contacto del Delegado de Protección: proteccion.datos@mutualidad.com

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que la Fundación tratará los datos personales vinculados a la candidatura que puedan proporcionar los participantes con la finalidad de gestionar la participación de la candidatura, así como para mantenerle informado de la evolución de su candidatura. Si contamos con una base de legitimación que nos autorice, trataremos sus datos también para mantenerle informado de otras actividades de la Fundación que se lleven a cabo y puedan ser de su interés. En el caso de resultar beneficiario del Premio utilizaremos los datos necesarios para proceder al pago correspondiente al premio y publicar el nombre de la Entidad y los datos vinculados, así como la imagen en la página web www.fundacionmutualidadabogacia.org, en sus redes sociales, y/o través de la web y redes sociales de Mutualidad, a efectos de dar a conocer a la entidad premiada y publicitar nuestros premios. La base legal para el tratamiento de los datos personales vinculados a la candidatura es la ejecución de estas bases de participación, el cumplimiento de las obligaciones legales y el consentimiento en aquellos casos en que se haya prestado, podremos tratar datos de las personas de contacto o de empresarios individuales en base al interés legítimo.

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación y mientras dure la finalidad para los que fueron recogidos, finalizado dicho periodo los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción.

En relación con los datos personales que tratemos en base a su consentimiento, le informamos de que puede retirarlo en cualquier momento no afectando la retirada a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

Asimismo, le informamos que los datos personales de los participantes y los vinculados a la candidatura serán comunicados al Consejo Científico de Escuela de Pensamiento de la Fundación.

Los datos se podrán ceder a terceros cuando exista una obligación legal o cuando se requiera por las autoridades.

En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago del premio.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser tratados por la Mutualidad por temas de gestión interna y para la promoción del premio conforme lo indicado.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose a la Fundación en C/ Francisco Silvela, 106, 28002 Madrid o al delegado de protección de datos en el email proteccion.datos@mutualidad.com.

Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.



Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en los presentes premios, aceptan sus bases y el criterio del jurado de la Fundación Mutualidad en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente convocatoria, así como la política de privacidad y autorizaciones en la cesión de datos y derechos de imagen.

Fecha de publicación: 27 de marzo de 2025
Fecha de actualización: 24 de abril de 2025

